I MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ABASTECIMIENTO

N° INT.: 100.

DECRETO ALCALDICIO N° 206

DOÑIHUE, 20 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de artículos de aseo para el funcionamiento de CESFAM Doñihue, Lo Miranda y Dpto. Salud Doñihue.

2.- La adquisición ID: 4162-4-L117, publicada el 13-01-2017.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando N° 1, a los siguientes proveedores por ser las ofertas convenientes a los intereses municipales.

PATRICIA	$152.000.- más impuesto
AWAD	$280.800.- más impuesto
CASVALA SPA	$134.425.- más impuesto
COLDIAB	$990.000.- más impuesto
ARNALDO MONTOYA HERRERA	$198.900.- más impuesto
DISTRIBUIDORA SEGUEL	$119.5820.- más impuesto
COMERCIAL DITAMAR	$152.500.- más impuesto

2.- Páguese con cargo a Presupuesto-Municipal.

3.- Genérese las Órdenes de Compra correspondiente por proveedor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/LCB/FAC/JMS/RSP
DISTRIBUCION:
- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.